



# Resumen ejecutivo

Las estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna de 2017 se presentan como contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular la meta 8.7, que exhorta a contar con medidas efectivas para poner fin al trabajo forzoso, la esclavitud moderna y la trata de personas, además del trabajo infantil en todas sus formas. Su objetivo es servir como base para la formulación de políticas y la implementación de la meta 8.7 y las metas conexas de los ODS. Esto incluye eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación (ODS 5.2); eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina (ODS 5.3); eliminar el maltrato, la explotación y la trata de niños (ODS 16.2); y facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas (ODS 10.7).

Las estimaciones que se ofrecen son el resultado de una iniciativa impulsada conjuntamente por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y Walk Free Foundation, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y se beneficiaron de los aportes de otros organismos de las Naciones Unidas, en particular, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. En el contexto del presente informe, la denominación de esclavitud moderna abarca un conjunto de conceptos jurídicos específicos que incluyen el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas, el matrimonio forzoso, otros

tipos de esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud, y la trata de personas. Si bien la esclavitud moderna no está definida en la legislación, se utiliza como un término general que engloba los puntos en común que presentan estos conceptos jurídicos. Esencialmente, se refiere a situaciones de explotación que una persona no puede rechazar ni abandonar en razón de amenazas, violencia, coacción, engaño o abuso de poder.

Las estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna se centran en dos cuestiones principales: el **trabajo forzoso** y el **matrimonio forzoso**. La estimación sobre el trabajo forzoso abarca el **trabajo forzoso en la economía privada** formas de trabajo forzoso impuestas por personas, grupos o empresas privadas, en todos los sectores, con excepción de la industria sexual comercial); la **Explotación sexual comercial forzosa de adultos y la explotación sexual comercial infantil**; y el **trabajo forzoso impuesto por el Estado**.

Debido a limitaciones de los datos, tal como se detalla en este informe, se considera que estas estimaciones son conservadoras.

## Cifras mundiales

Se estima que en 2016 alrededor de **40,3 millones de personas fueron víctimas de esclavitud moderna**. En otras palabras, en un día cualquiera de aquél año, es probable que hubiera más de 40 millones de hombres, mujeres

y niños obligados a trabajar contra su voluntad bajo amenazas, o viviendo en un matrimonio forzoso al que no habían prestado su consentimiento.

De estos 40,3 millones de víctimas:

- **24,9 millones se encontraban en situación de trabajo forzoso.** Esto equivale a decir que estaban obligadas a trabajar, bajo amenazas o coacción, como trabajadores domésticos, como obreros en el sector de la construcción, en fábricas clandestinas, en explotaciones agrícolas y en buques pesqueros, en otros sectores, y en la industria sexual. Estaban obligados a trabajar por personas o grupos del sector privado, o bien por autoridades estatales. En muchos casos, los productos que fabricaban y los servicios que prestaban formaban parte de circuitos comerciales en apariencia legítimos. Las personas sometidas a trabajo forzoso producen parte de los alimentos que consumimos y de la ropa que usamos, y han limpiado los edificios en los que muchos vivimos o trabajamos.
- **15,4 millones de personas vivían en un matrimonio forzoso al cual no habían prestado su consentimiento.** Es decir, soportaban una situación que necesariamente implicaba haber perdido su autonomía sexual y que a menudo suponía la realización de trabajos bajo la apariencia de «matrimonio».

**Las mujeres y niñas están desproporcionadamente afectadas por la esclavitud moderna; alcanzan una cifra de 28,7 millones, lo que equivale al 71 por ciento del total general de las víctimas.** Más precisamente, las mujeres y las niñas representan el 99 por ciento de las víctimas de trabajo forzoso en la industria sexual comercial; el 58 por ciento en otros sectores; el 40 por ciento de las víctimas de trabajo forzoso impuesto por el Estado; y el 84 por ciento de las víctimas de matrimonio forzoso.

### **Por cada 4 víctimas de la esclavitud moderna, 1 era una niña o un niño.**

Alrededor del 37 por ciento (5,7 millones) de las personas obligadas a casarse eran niños. Los niños representaban el 18 por ciento de las personas sometidas a explotación por medio de trabajo forzoso y el 7 por ciento de las personas forzadas a trabajar por las autoridades del Estado. **Los niños sometidos a explotación sexual comercial (cuando la víctima es un niño, no necesariamente media la fuerza) representaron el 21 por ciento del total de las víctimas** de esta categoría de abuso.

### **En los últimos cinco años, 89 millones de personas fueron sometidas a alguna forma de esclavitud moderna, desde unos días hasta cinco años completos.**

La duración promedio del período en el cual las víctimas fueron sometidas a trabajos forzosos abarcó de unos pocos días o semanas, en algunas formas impuestas por las autoridades estatales, a casi dos años en el caso de la explotación sexual comercial forzosa.

## **Cifras regionales**

### **En todas las regiones del mundo se registraron casos de esclavitud moderna.**

Este fenómeno prevaleció sobre todo en África (7,6 por cada 1.000 personas), en Asia y el Pacífico (6,1 por cada 1.000), seguida por Europa y Asia Central (3,9 por cada 1.000). Estos resultados deben interpretarse con prudencia debido a la falta de datos disponibles en algunas regiones, en particular en lo que respecta a los Estados Árabes y las Américas.

En el ámbito del trabajo forzoso, la prevalencia es mayor en Asia y el Pacífico, donde 4 por cada 1.000 personas fueron víctimas; le siguen Europa y Asia Central (3,6 por cada 1.000), África (2,8 por cada 1.000), los Estados Árabes (2,2 por cada 1.000) y las Américas (1,3 por cada 1.000).

Si bien se han tomado en consideración las limitaciones de que adolecen los datos en regiones clave, particularmente en los Estados Árabes, la información sugiere que la prevalencia del matrimonio forzoso es mayor en África (4,8 por cada 1.000 personas), seguida por Asia y el Pacífico (2 por cada 1.000).

## Trabajo forzoso

En el presente estudio se examinaron diferentes formas de trabajo forzoso, haciendo distinción entre el trabajo forzoso impuesto por actores privados (por ejemplo, los empleadores en empresas privadas) y el trabajo forzoso impuesto por el Estado. De los 24,9 millones de víctimas de trabajo forzoso, 16 millones correspondían a la economía privada; otros 4,8 millones estaban sometidos a explotación sexual comercial forzosa; y 4,1 millones a trabajo forzoso impuesto por el Estado.

### EXPLOTACIÓN POR MEDIO DEL TRABAJO FORZOSO

Se estima que, en 2016, 16 millones de personas estaban sometidas a trabajo forzoso en la economía privada. Hay más mujeres que hombres afectadas por el trabajo forzoso impuesto por actores privados: 9,2 millones (57,6 por ciento) de mujeres y 6,8 millones (42,4 por ciento) de hombres. La mitad (51 por ciento) de estos hombres y mujeres estaban sometidos al régimen de **servidumbre por deudas**, en el que se utilizan las deudas para obligar a ejecutar tareas. Esta proporción se eleva por encima del 70 por ciento en el caso de los adultos obligados a trabajar en tareas agrícolas, en el trabajo doméstico o en la manufactura.

Entre los casos en los que se conocía el tipo de trabajo, la mayor proporción de los adultos en situación de trabajo forzoso eran **trabajadores domésticos** (24 por ciento). Les siguieron los sectores de la **construcción** (18 por ciento), la **manufactura** (15 por ciento), la **agricultura** y la **pesca** (11 por ciento).

La mayor parte de las víctimas de trabajo forzoso sufrieron **múltiples formas de coacción** por parte de empleadores o agentes de reclutamiento, como una manera de evitar que escaparan de la situación. A casi un cuarto de las víctimas (24 por ciento) se les retuvieron los salarios o se les impidió irse mediante amenazas de no abonarles los salarios pendientes de pago. A esto le siguieron las amenazas de violencia (17 por ciento), los actos de violencia física (16 por ciento) y las amenazas contra los familiares (12 por ciento). Entre las mujeres, el 7 por ciento de las víctimas comunicó actos de violencia sexual.

### EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL FORZOSA DE ADULTOS Y EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL

Se estima que, en 2016, **3,8 millones de adultos fueron víctimas de explotación sexual comercial forzosa, y 1 millón de niños fueron víctimas de explotación sexual comercial**. La **gran mayoría de las víctimas (99 por ciento) eran mujeres y niñas**. Más de 7 por cada 10 víctimas fueron explotadas en la región de Asia y el Pacífico. Le siguieron las regiones de Europa y Asia Central (14 por ciento), África (8 por ciento), las Américas (4 por ciento) y los Estados Árabes (1 por ciento).

### TRABAJO FORZOSO IMPUESTO POR EL ESTADO

Se estima que en 2016, en promedio, **alrededor de 4,1 millones de personas fueron víctimas de trabajo forzoso impuesto por el Estado**. Esas personas eran ciudadanos reclutados por las autoridades estatales para participar en tareas agrícolas o de construcción con fines de desarrollo económico; jóvenes reclutas militares obligados a llevar a cabo tareas de naturaleza no militar; personas obligadas a prestar servicios comunitarios no decididos por sus comunidades y sin beneficios para estas; o presos obligados a trabajar contra su voluntad fuera de las excepciones aceptadas por los órganos de control de la OIT.

## Matrimonio forzoso

Se estima que, en 2016, **15,4 millones de personas vivían en un matrimonio forzoso**. Esta cifra incluye 6,5 millones de casos que se produjeron en los cinco años anteriores (2012-2016), y el resto fueron casos anteriores a este período pero que continuaban vigentes.

Si bien los hombres y los niños también pueden ser víctimas de matrimonio forzoso, la gran mayoría de las víctimas son mujeres y niñas (88 por ciento); por otra parte, más de un tercio (37 por ciento) de las víctimas tenían menos de 18 años de edad al momento del matrimonio. Entre las víctimas infantiles, el 44 por ciento fue obligado a casarse antes de los 15 años de edad. Si bien se tienen en cuenta las limitaciones de que adolecen los datos en regiones clave, particularmente en los Estados Árabes, la información sugiere que la prevalencia (por cada 1.000 personas) del matrimonio forzoso es mayor en África (4,8 víctimas por cada 1.000), seguida por Asia y el Pacífico (2,0 por cada 1.000).

## Fuente de los datos y metodología

Dado que no existe ninguna fuente individual que proporcione datos adecuados y fiables para todas las formas de esclavitud moderna, se ha adoptado una metodología combinada, obteniendo datos de distintas fuentes según se precisaba. Su elemento central es el uso de 54 encuestas probabilísticas nacionales especialmente diseñadas, que incluyeron entrevistas con más de 71.000 encuestados en 48 países. Se utilizaron datos administrativos de las bases de datos de la OIM sobre víctimas de trata asistidas, en combinación con 54 conjuntos de datos, para estimar la explotación sexual comercial forzosa y el trabajo forzoso infantil, así como la duración de la explotación por medio del

trabajo forzoso. Los datos relativos al trabajo forzoso impuesto por el Estado se obtuvieron de fuentes validadas y de la revisión sistemática de comentarios de los órganos de control de la OIT con respecto a los convenios de la OIT sobre el trabajo forzoso.

La metodología utilizada para generar estas estimaciones mundiales combinó estos datos que abarcan un período de referencia de cinco años, de 2012 a 2016. A fin de obtener las estimaciones principales sobre la esclavitud moderna que se presentan en este informe, se analizaron y procesaron todos los datos sobre casos de trabajo forzoso y matrimonio forzoso producidos en el período de referencia (2012-2016), los cuales representan un total de casi 89 millones de personas.

## Conclusiones y líneas de acción futura

Para poner fin a la esclavitud moderna será necesario adoptar una respuesta polifacética que aborde todo el espectro de fuerzas —económicas, sociales, culturales y jurídicas— que contribuyen a la vulnerabilidad y hacen posibles los abusos. No puede haber una solución universal; es preciso adaptar las respuestas a los diversos entornos en los que la esclavitud moderna sigue vigente. No obstante, a partir de las estimaciones mundiales y de la experiencia adquirida hasta la fecha es posible identificar algunas prioridades absolutas en materia de políticas de cara a 2030.

Se necesita contar con pisos de protección social más sólidos para compensar las vulnerabilidades que pueden llevar a las personas a la esclavitud moderna. Es preciso ampliar los derechos laborales en la economía informal —donde la esclavitud moderna es más frecuente— para proteger a los trabajadores de la explotación. Dado que una gran proporción de la esclavitud moderna tiene su origen en la migración,

para prevenir el trabajo forzoso y proteger a las víctimas, es vital una mejor gobernanza de la migración.

Además, el riesgo y la tipología de la esclavitud moderna sufren una fuerte influencia de género, lo que también debe tenerse en cuenta al elaborar respuestas articuladas en materia de políticas. Otro elemento necesario de la prevención del trabajo forzoso es abordar las causas profundas de la servidumbre por deudas, un medio de coacción sumamente difundido; a la vez, la mejor identificación de las víctimas es esencial para que la protección alcance a la gran mayoría de las víctimas de esclavitud moderna, que actualmente no han sido identificadas o no reciben ayuda. Por último, sabemos que, en la actualidad, la esclavitud moderna se presenta en gran medida en contextos de fragilidad del Estado, conflictos y crisis; esto apunta a la necesidad de abordar el riesgo de esclavitud moderna como parte de las acciones humanitarias en tales situaciones.

Se necesitan también esfuerzos adicionales a fin de mejorar la base empírica relativa a la esclavitud moderna, para que sirva como fundamento y orientación a las repuestas en materia de políticas para todas estas áreas. Entre las prioridades de medición identificadas a lo largo de la preparación de las presentes estimaciones mundiales, cabe mencionar la mejora de la medición de la esclavitud moderna que afecta a los niños, y, en particular, de los casos de explotación sexual comercial infantil y de matrimonio infantil. También es necesario recabar datos más eficazmente sobre ciertas subpoblaciones específicas, como las víctimas adultas de la explotación sexual comercial forzosa y las víctimas en contextos de conflicto. La capacidad de determinar los cambios en la esclavitud moderna a lo largo del tiempo será vital para hacer un seguimiento de los avances realizados en el período previo a 2030. Pero quizá la prioridad principal sea la de fortalecer y ampliar las iniciativas nacionales de investigación y recopilación de datos sobre este flagelo, como herramienta para guiar las respuestas en materia de políticas.

La cooperación internacional es esencial para hacer frente a la esclavitud moderna, dada su dimensión mundial y transfronteriza. La Alianza 8.7, una asociación de múltiples partes interesadas que trabaja en el logro de la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tiene un importante papel que desempeñar en este sentido. Las estimaciones mundiales indican que la mayoría del trabajo forzoso se centra hoy en el ámbito de la economía privada. Esto subraya la importancia de trabajar en colaboración con la comunidad empresarial —junto a las organizaciones de empleadores y trabajadores y las organizaciones de la sociedad civil— para erradicar el trabajo forzoso en las cadenas de suministro y la economía privada en términos más amplios. Es preciso fortalecer la cooperación entre los gobiernos y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, en esferas tales como la aplicación de la legislación laboral, la aplicación del derecho penal y la gestión de la migración, con vistas a prevenir la trata y abordar el trabajo forzoso transfronterizo.